



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**



# PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DI	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MARTES 31 DE ENERO DE 2017	NÚMERO 22 NOVENA SECCIÓN
---------	---	--------------------------------

## *Sumario*

**GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO del Honorable Congreso del Estado, por el que elige y nombra como Magistrados, Propietarios y Suplentes, del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, a los Ciudadanos que se mencionan en los Resolutivos Primero, Segundo y Tercero del presente Acuerdo.

## **GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO**

**ACUERDO** del Honorable Congreso del Estado, por el que elige y nombra como Magistrados, Propietarios y Suplentes, del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, a los Ciudadanos que se mencionan en los Resolutivos Primero, Segundo y Tercero del presente Acuerdo.

Al margen el logotipo oficial del Congreso y una leyenda que dice: H. Congreso del Estado de Puebla. LIX Legislatura.

**RAFAEL MORENO VALLE ROSAS**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

### **EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

#### **CONSIDERANDO**

Que, en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, el Pleno de esta Soberanía tuvo a bien elegir y nombrar a quienes se desempeñarán como Magistrados Propietarios y Suplentes, respectivamente, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

Que con fecha veintidós de julio del año dos mil dieciséis, el ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno del Estado, por acuerdo del ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, presentó al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el oficio número SGG/161/2016, mediante el cual envía la propuesta en terna para la elección y nombramiento del ciudadano que haya de cubrir la vacante con motivo del retiro voluntario del ciudadano Fernando Humberto Rosales Bretón.

En fecha veintisiete de enero del año en curso, el ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno del Estado, por acuerdo del ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, presentó al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, los oficios números SGG/034/2017, SGG/035/2017 y SGG/036/2017, mediante los cuales envía las propuestas en terna para la elección y nombramiento de quienes hayan de cubrir las vacantes con motivo de los retiros voluntarios de la y los ciudadanos Fernando Humberto Rosales Bretón, Consuelo Margarita Palomino Ovando y León Dumit Espinal, aprobados en Sesiones Plenarias del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fechas veintidós de octubre de dos mil quince, veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis y doce de enero de dos mil diecisiete, respectivamente.

De igual manera, con fecha treinta de enero el ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno del Estado, por acuerdo del ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, presentó al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el oficio número

SGG/038/2017, toda vez que la ciudadana Vania Giovana Peñasco Sosa declinó ser propuesta en la terna sometida al Poder Legislativo el veintisiete de enero del presente año, por tanto envía nueva propuesta en terna del Ejecutivo del Estado para la elección y nombramiento de quien haya de cubrir la vacante del ciudadano Fernando Humberto Rosales Bretón.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 fracción XIV y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, fueron remitidas por el Titular del Poder Ejecutivo las propuestas en terna para la elección y nombramiento de los ciudadanos que serán elegidos y nombrados por este Órgano Legislativo para cubrir las vacantes de Magistrados Propietarios y Suplentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

De las ternas propuestas, las y los Diputados integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tuvieron a bien determinar, los nombres de quienes deberán cubrir las vacantes referidas, de entre las personas que acreditaron y cumplieron los requisitos para ser consideradas a desempeñar dichos encargos.

En este sentido, el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en ejercicio de sus facultades previstas en los artículos 57 fracciones XIV y XXIII y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y conforme lo previsto en los numerales 14, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, elegirá y nombrará una vez acreditados los requisitos señalados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a los ciudadanos que deberán cubrir las vacantes como Magistrados Propietarios y Suplentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El presente Acuerdo se somete a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Puebla, determinándose aprobarlo en todos sus términos, lo anterior con el objeto de que se proceda a elegir y nombrar a quienes se desempeñarán como Magistrados Propietarios y Suplentes, respectivamente, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en los términos señalados en la legislación vigente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 fracciones I a V y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracciones XIV y XXIII, 87 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 14, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, esta Soberanía tiene a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se elige y nombra como Magistrados Propietario y Suplente, respectivamente, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla a los Ciudadanos:

<b>HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ</b>	<b>MAGISTRADO PROPIETARIO</b>
<b>HUMBERTO ARRÓNIZ MEZA</b>	<b>MAGISTRADO SUPLENTE</b>

**SEGUNDO.** Se elige y nombra como Magistrados Propietario y Suplente, respectivamente, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla a los Ciudadanos:

<b>GABRIEL MARCOS MORENO GAVALDÓN</b>	<b>MAGISTRADO PROPIETARIO</b>
<b>DAVID PAZ MORENO</b>	<b>MAGISTRADO SUPLENTE</b>

**TERCERO.** Se elige y nombra como Magistrados Propietario y Suplente, respectivamente, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla a los Ciudadanos:

<b>RAYMUNDO ISRAEL MANCILLA AMARO</b>	<b>MAGISTRADO PROPIETARIO</b>
<b>ELIA DEL CARMEN GUARNEROS PEREA</b>	<b>MAGISTRADA SUPLENTE</b>

**CUARTO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la ciudadana y ciudadanos Magistrados Propietarios y Suplente, respectivamente, elegidos y nombrados en esta Sesión, al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos constitucionales y legales correspondientes.

**QUINTO.** Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

**EL GOBERNADOR** hará publicar la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil diecisiete. Diputado Presidente. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA. Rúbrica. Diputado Secretario. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN. Rúbrica. Diputado Secretario. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA. Rúbrica.

---